



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00262446- -UNC-ME#FCE

---

14ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de Docentes Auxiliares con asignación a la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Mgtr. José María Las Heras, Mgtr. Diego Rodríguez De Marco y Dra. Leila Andalle, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dos cargos de Profesores/as Ayudantes A DS;  
Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);  
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;  
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 07 de octubre del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con asignación la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental, al personal docente que se menciona seguidamente, en sendos cargos de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) y por el plazo que en cada caso se consigna:

- Esp. Jonatan Matías Barbella (Legajo N° 61.104), por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2020-00166014- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

- Cr. Jorge Mario Pérez (Legajo N° 31.874) hasta el 31/03/2025 y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Analía Schilman, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha de alta consignada por la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberán firmar los interesados.

Art. 3°.- Los docentes deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO